

*Acuerdo de 17 de Enero, mandando que las Juntas departamentales de Matagalpa, Leon y Granada procedan á elegir unos Senadores.*

El Presidente de la República, á sus habitantes, Sabed: Que la Honorable Cámara de Senadores ha ordenado lo siguiente.

La Cámara del Senado de la República de Nicaragua.

En atención á que falleció el señor don J. Joaquín Cuadra, Senador electo por el departamento de Matagalpa— A que fué electo Senador propietario por el departamento de Leon el señor Dr. don Roberto Sacasa, que era suplente; y á que resultò electo Senador suplente por los departamentos de Granada y Matagalpa el señor don Anselmo H. Rivas, electo en propiedad por el de Chontales,

Acuerda:

Unico—Las Juntas electorales de los departamentos de Matagalpa, Leon y Granada, procederán inmediatamente á elegir: la primera, un Senador propietario y un suplente; y las dos últimas, un suplente cada una, en reposición de los sugetos referidos.

Dado en el Salón de sesiones de la Cámara del Senado—Managua, Enero 15 de 1881—A. H. Rivas, S. P.—José M<sup>o</sup> Rojas, S. S.—Ramón Saenz, S. S.—Por tanto: Ejecútese—Managua, 17 de Enero de 1881—Joaquín Zavala—El Ministro de la Gobernación—Vicente Navas.